

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE TRANSPORTE DE LOS USUARIOS DEL CAI DE PENLÉS
(CANGAS DE NARCEA)**

L-SE 4

ENTIDAD LICITADORA: Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI), con domicilio en el Pozo San José de Turón, s/n C.P: 33610 de Mieres (Asturias).

Código NUTS: ES120 // Teléfono:985420025

Poder adjudicador: No Administración Pública

Principal actividad ejercida: Formación y capacitación para el empleo.

Código C.P.V:60130000-8

OBJETO: Contratar el servicio de transporte de los/as usuarios/as del Centro de Apoyo a la Integración de Penlés (Cangas de Narcea) , todos ellos destinatarios de actuaciones educativas especiales y, con frecuencia, afectados de graves déficits motóricos que les impide la utilización de un transporte público normalizado. Como regla general, el servicio consistirá en el traslado diario (en ruta de ida/mañana y vuelta/tarde) desde el domicilio o residencia de cada usuario hasta el CAI de Penlés, en Cangas de Narcea.

PLAZO: El contrato de servicios que se suscriba se extenderá sus efectos desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ambos incluidos. Dentro de dicho lapso el servicio de transporte será diario, pero no se prestará en los festivos y aquellos otros no lectivos para el centro de Penlés.

RUTAS, CALENDARIO Y HORARIOS: El concreto servicio de transporte diario habrá de prestarse en las fechas, poblaciones, horario y trayectos (de ida y vuelta) con sujeción estricta al cuadro que se contiene en el Pliego de condiciones Técnicas. En todo caso, los servicios que se presten nunca podrán superar una hora de duración (de ida o de vuelta).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El valor estimado DIARIO por el total de los servicios prestados en la jornada será de 239,23€ (59.090€ anual) cantidades estas a la las que habrá que sumar el IVA correspondiente.

En el precio ofertado se entenderá incluida toda clase de gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para el normal desarrollo de las prestaciones objeto del presente contrato, así como cualquier otro que se derive de estas condiciones.

El abono mensual de la factura librada y que en todo caso habrá de contener el detalle de los servicios diarios prestados durante la mensualidad

devengada, y también aquellas circunstancias que puedan afectar al precio como, por ejemplo, el descuento correspondiente a alguno/s de los tramos de alguna ruta que no se hayan realizado en un determinado día y que suponga una rebaja sustancial de los kilómetros recorridos.

CONDICIONES DE LOS LICITADORES: Aptitud para contratar.

-Podrán concurrir a la presente licitación las personas naturales o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso/as en alguna de las prohibiciones de contratar que señala la ley y que acrediten al menos tres años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si las prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios y que deberán acreditar mediante sus estatutos o reglas fundacionales.

-Disponer de los medios materiales y personales adecuados para llevar a cabo este servicio especial de transporte para personas con discapacidades, y contar con vehículos dotados de las ayudas técnicas necesarias para la realización del transporte especial al Centro.

-Asumir la responsabilidad y el cargo de la eventual reparación y reposición de los vehículos que se utilicen en este servicio. Dicha obligación habrá de cumplirse en la forma y el tiempo suficiente como para garantizar el transporte puntual y diario de los usuarios.

- Hacer frente a la totalidad de los gastos de personal aplicable a la tarea de transporte, y hallarse al corriente en el pago de los haberes, Seguridad Social y demás gastos, de acuerdo con la legislación vigente.

- Tener suscrito, y vigente durante el contrato, un seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier daño que pudiere producirse como consecuencia de la prestación del servicio en personas y bienes.

- Abonar todos los gastos consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, autorizaciones, licencias, etc., así como aquellos que pudieran ocasionarse como consecuencia de la inadecuada prestación conforme a la legislación vigente.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Cada licitador presentará una oferta económica y una documentación adjunta.

***Oferta Económica:** Aunque la facturación por los servicios prestados y el posterior abono a cargo de FUCOMI se llevarán a cabo mensualmente, los licitadores deberán tener en cuenta en sus ofertas económicas que el módulo para el cálculo de la contraprestación será el de PRECIO/DÍA de todos los servicios (ida y vuelta), y así la Fundación pagará a razón de los servicios de transporte efectivamente prestados cada jornada de ese mes, no por el número de usuarios. Así que **el licitador ofertará desglosado el precio del servicio por DÍA, aparte el I.V.A.**



correspondiente y por último el total. Sin perjuicio de esto, la oferta deberá además desglosar los siguientes conceptos:

- presentar las rutas diarias, indicando las localidades y lugares que se toque cada una, fijando también en cada una el precio por ruta diaria (aparte el IVA).

- fijar, dentro de cada ruta, el precio por cada localidad y que habría que reducir del precio total de la ruta en la que se integra, si eventualmente se anulase.

- fijar el valor de descuento de cada población objeto de servicio si durante algún día del mes facturado no se hubiera prestado servicio allí.

- si el medio de transporte es un autobús, se habrá de presupuestar también un/a auxiliar de transporte, como acompañante.

- detallar los kilómetros y tiempo de desplazamiento para cada usuario, teniendo presente que en ningún caso el servicio podrán exceder de una hora.

- especificar si en la ruta se utiliza transporte adaptado a silla de ruedas (imprescindible en algún caso como el de la usuaria de La Linde).

El precio definitivamente fijado, y mientras no se acuerde una variación de las rutas establecidas, no experimentará alteración alguna por el hecho de que, a lo largo del curso lectivo, se produzcan nuevas inscripciones de usuarios de dicho servicio; siempre y cuando no se supere el número de plazas del vehículo destinado a la ruta en cuestión (excepto en Cangas, en donde la empresa asumirá el transporte de todos los usuarios/as que lo precisen sin modificación del precio pactado).

***Se adjuntarán además, los siguientes documentos:**

- DNI del contratista, si es persona física, y si fuera persona jurídica: escritura de constitución (o modificación) inscrita en su caso en el Registro Mercantil, estatutos o normas que regulen su actividad, así como DNI y poder notarial que habilite al que actúa en representación de la entidad jurídica.

- las correspondientes certificaciones de estar el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social.

- breve memoria que refiera los datos de La Empresa (razón social, domicilio, CIF, correo electrónico, teléfono,...) experiencia, medios y referencias del servicio prestado por La Empresa a otros entes u organismos.

- póliza de seguros (y justificante del pago de la correspondiente prima) de responsabilidad civil, que cubra cualquier daño que pudiera producirse como consecuencia de la prestación del servicio en persona y bienes.

- declaración responsable del firmante de no estar incurso en prohibición de contratación con entidades del sector público, de ostentar el firmante la representación de la sociedad que presenta la oferta; de contar



con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

Con carácter general, la concurrencia a esta licitación supone también la aceptación como contractuales de todas las condiciones que aquí se contienen y de cualquier documento que conforme el expediente de contratación. En su caso, se supondrá también que se autoriza al órgano de contratación a consultar los datos que obren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para su adjudicación se atenderá a un único criterio: la oferta económicamente más ventajosa, sin perjuicio del preceptivo control sobre las ofertas temerariamente bajas.

FORMA DE PAGO

La Fundación abonará mensualmente la factura librada (cuantificada conforme a lo que se ha dicho) y que en todo caso habrá de contener el detalle de los servicios diarios prestados durante la mensualidad devengada, y también aquellas circunstancias que puedan afectar al precio como, por ejemplo, el descuento correspondiente a alguno/s de los tramos de una ruta que no se hayan realizado en un determinado día y que suponga una rebaja sustancial de los kilómetros recorridos.

INFORMACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las empresas interesadas presentarán sus ofertas, conforme a lo indicado, en sobre cerrado entre los días entre los días 11 y 27 de diciembre de 2017, desde las 9.00 horas hasta las 14:00 horas, en el domicilio social de FUCOMI, en Turón (Mieres): Pozo san José. s/n., o en el CAI de Penlés (Cangas de Narcea).

APERTURA DE SOBRES CON LAS OFERTAS:

Se llevará a cabo la apertura de los sobres el día 28 de diciembre de 2017 a las 9:00 horas, en el domicilio social de FUCOMI.

